

DOÑIHUE,

26 ABR. 2023

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Carol Isabel Basoalto Valladares, aprobado por Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.352 de 2022, que aprobó su contratación entre el 25/03/2022 al 24/03/2023, como Monitora de Violín del Colegio La Isla.
- 2) La orden de trabajo N°276/2023 autorizada por el Director del Departamento de Educación de Doñihue.
- 3) La Renovación de Contrato de Trabajo de fecha 03 de abril de 2023.

VISTOS:

- 1) Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
- 2) Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 3) Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
- 4) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.312 de 2023 que Otorga Vacancia de Secretaria Municipal y Asigna Suplencia a Sonia Soto Soto.
- 6) La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1703 .-/

- 1) Apruébese Primera Renovación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

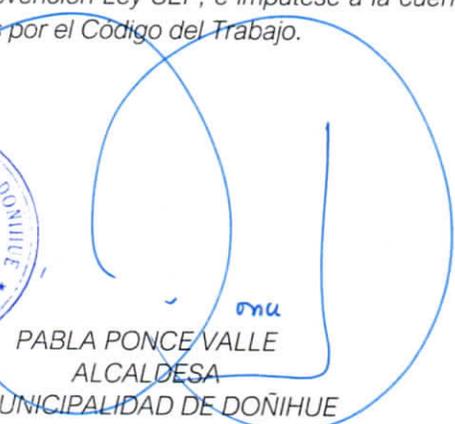
RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	CAROL ISABEL BASOALTO VALLADARES.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	TÉCNICO.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	MONITOR.
HORAS SEMANALES	:	05 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	25 DE MARZO DE 2023.
HASTA	:	29 DE FEBRERO DE 2024.
DEPENDENCIA	:	COLEGIO LA ISLA.
RINDE FIANZA	:	NO.

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Ley SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE



  
SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



  
PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/SCA/LIC/SMS/cfg  
Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.

